



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH-09/2023

**PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES Y EMPLEADOS EN
GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

Considerando las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la SEFIN, capítulo IV, de las obligaciones del personal, se recuerda el artículo 13, inciso... "ñ) **Permanecer constantemente en el lugar que se le haya asignado para desempeñar sus funciones, no debiendo abandonarlo, salvo causa debidamente justificada y con previa autorización del superior jerárquico mediante el pase de salida**". Así mismo se recuerda el horario establecido para esta Secretaría de Estado, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. mismo que debe cumplirse a cabalidad.

Por lo anterior, no se permitirá que los empleados abandonen su puesto de trabajo antes de las 5:00 p.m.

Los Directores son responsables de velar por la permanencia del personal en sus puestos de trabajo, así como del cumplimiento de la jornada laboral.

Al personal que no cumpliera con dichas disposiciones, se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Atentamente.



Armando Flores Zelaya
Sub Gerente de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M. D. C., 02 de mayo del año 2023

Cc: Archivo
AFZ/FD